

20



0254986



**PODER JUDICIAL DE CÓRDOBA**

Firmado digitalmente  
por: Sistema  
Administración  
de Causas



CERTIFICA que la presente es copia fiel cuyo original ha sido firmado digitalmente por: FASSETTA, Domingo Ignacio - JUEZA DE 1RA INSTANCIA, y obra en el sistema SAC Exped. Nro 9128297 PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ ACHAVAL, JOSE LUIS MORENO Y OTRO - TGA CP. UNIDAD DE PROCESOS COMPLEJOS JUEZ 47 (ex JUZG 47A NOM), CÓRDOBA, 25/02/2025

EXPEDIENTE SAC: 9128297 - PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ ACHAVAL, JOSE LUIS MORENO Y OTRO - EJECUCION PRENDARIA

Sr. Director

Oficiales de Justicia

Poder Judicial de Córdoba

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

En los autos caratulados PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ ACHAVAL, JOSE LUIS MORENO Y OTRO - EJECUCION PRENDARIA, Expte. número 9128297, que se tramitan en esta TGA CP. UNIDAD DE PROCESOS COMPLEJOS JUEZ 47 (ex JUZG 47A NOM) se ha resuelto enviar el presente oficio a fin de solicitarle que tan luego de recibido y previo cumplimiento de las formalidades de ley, se constituya en el domicilio del Sr. JOSE LUIS MORENO ACHAVAL, D.N.I. 28.854.256 sito en Mza 8 Lote 9, Barrio Granja de Funes. y/o en la vía pública, y proceda al SECUESTRO del automotor marca RENAULT, Tipo SEDAN 5 PUERTAS, modelo NUEVO SANDERO STEPWAY EXPRESSION, motor marca RENAULT N° K4M2842Q214531, carrocería marca RENAULT N° 8A15SRB9GKL763031, dominio AD454VA y de su documentación.

El Martillero designado Sr. MIGUEL ANGEL REAL quien deberá ser nombrado depositario de los bienes con las obligaciones y formalidades de ley, se encuentra autorizado para correr con el diligenciamiento del presente.

Queda facultado para allanar el domicilio y hacer uso de la fuerza pública en caso de ser necesario, con habilitación de día y hora inhábil de lunes a viernes de 8.00 hs. hasta las 22.00 hs y sábados de 8.00 hs. hasta las 14.00 hs., dando cumplimiento en un todo a lo preceptuado

por el acuerdo Reglamentario N° 5 Serie B del Excmo. Tribunal Superior de Justicia.

Quedan facultados al diligenciamiento del presente oficio el martillero, el Sr. MIGUEL ANGEL REAL. Diligenciado que fuera se servirá devolverlo con todo lo actuado por la misma vía de recepción.

Saludo a Ud. atentamente.

*El presente oficio ha sido generado electrónicamente según AR 1494/2018. Para registrar la correspondiente respuesta a este oficio ordenado por el Poder Judicial de la Provincia de Córdoba, ingrese al sitio [www.justiciacordoba.gob.ar](http://www.justiciacordoba.gob.ar). siga el procedimiento allí indicado y la respuesta quedará automáticamente incorporada a Sistema SAC.-*

Texto Firmado digitalmente por:

**FASSETTA Domingo Ignacio**

JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

Fecha: 2025.02.06

ACTA DE SECUESTRO DE AUTOMOTOR

Expediente Número:

En la ciudad de Córdoba a los 17 días de marzo del año dos mil veinticinco, siendo las 17:00 horas y a los fines de dar cumplimiento a la manda judicial que

antecede me constituí por mis propios medios en calle Rauwonda

6722 VIA PUBLICA (SI) NO. En el lugar se encuentra el automotor marca Renault.....Modelo Sander Stepway DOMINIO ADY SYVA al

que no pude verificar número de motor y chasis por carecer de medios técnicos y se

procede al secuestro del mismo. En el lugar soy atendido por

Jose L. Moreno Achard DNI 28854256.....a quien impuse del contenido de la manda. El

mismo retira todos sus efectos personales. El vehículo presenta sin traslado al depósito

en su tablero - km. El automóvil presenta el siguiente

estado: motor solo desarmado, golpe  
copast, solo parafijas, paragolpe  
delantero izquierdo solo y rasgado  
gomas desinfladas, de biles  
propios del uso, interior seco  
manchado y solo tapizado,  
paragolpe delantero derecho  
señal y señal de bagueta  
derecho

.....  
.....  
Posee gato SI (NO) Rueda de auxilio (SI) NO, Matafuegos SI (NO) Entrega llaves  
SI NO, Cuenta con equipo de GNC (SI) NO, Entrega tarjeta verde SI NO FUNCIONA  
SI (NO) Es retirado por una grúa (SI) NO, ENERVA SI (NO) Se hace entrega del  
automóvil en carácter de depositario a  
..... Miguel Real ..... quien acepta el cargo con las obligaciones y  
responsabilidades de ley y fija domicilio en calle ..... Polo 52 ..... de  
la ciudad de Córdoba. Con lo que doy por finalizado el acto, entregándose copia de la  
presente y de la manda, firmando los intervinientes previa lectura, todo por ante mi Oficial  
de Justicia que doy fe.

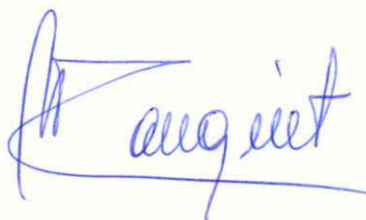


Ab. María M. Barquet  
Oficial de Justicia  
Poder Judicial C.A.

## ACTA DE SECUESTRO DE AUTOMOTOR

Expediente Número:

En la ciudad de Córdoba a 17 días de marzo del año dos mil veinticinco, siendo las 17:00 horas. y a los fines de dar cumplimiento a la manda judicial que antecede me constituí por mis propios medios en calle Ramonda 6722 VIA PUBLICA SI. En el lugar se encuentra el automotor marca Renault Modelo Sandero Stepway DOMINIO AD454VA al que no pude verificar número de motor y chasis por carecer de medios técnicos y se procede al secuestro del mismo. En el lugar soy atendido por José L. Moreno Achaval D.N.I. 28854256 a quien impuse del contenido de la manda. El mismo retira todos sus efectos personales. El vehículo presenta sin traslado al depósito en su tablero        km. El automóvil presenta el siguiente estado motor roto desarmado, golpe capot, roto parabrisas, paragolpe delantero izquierdo roto y raspado, gomas desinfladas, detalles propios del uso, interior sucio, manchado y roto tapizado, paragolpe delantero derecho suelto y suelta bagueta derecha. Posee gato NO, Rueda de auxilio SI, Matafuegos NO, Entrega llaves SI NO , Cuenta con equipo de GNC SI, FUNCIONA NO, Es retirado por una grúa SI, ENERVA NO. Se hace entrega del automóvil en carácter de depositario a Miguel Real quien acepta el cargo con las obligaciones y responsabilidades de ley y fija domicilio en calle Polo 52 de la ciudad de Córdoba. Con lo que doy por finalizado el acto, entregándose copia de la presente y de la manda, firmando los intervinientes previa lectura, todo por ante mi Oficial de Justicia que doy fe.



**Ab. María M. Barquet**  
Oficial de Justicia  
Poder Judicial Cba.

Digitized by Google